



Orden de
Pedimen
los

tan interesante y apremiante como; esta Exposicion -
 habiendo tomado en consideracion lo manifestado por -
 el digno presidente, y discutido detenidamente sobre el -
 todo de los particulares que comprende; por unanimidad
 acordó: que por el Sr. Alcalde Presidente se pase un orden
 a los Alcaldes Titulares de los siete partidos de este termino
 municipal, a fin de que les hagan saber a los vecinos mora-
 dores en sus respectivas demarcaciones, que en el termino de
 tercer dia, presenten la relacion de su riqueza en los ter-
 minos que se halla mandado, cuya operacion practicaran
 cara-bita; haciendoles saber a la vez a los contribuyentes
 que pasado el termino designado sin haverlo verificado,
 se procederá a practicar este servicio a costa de los mo-
 radores, quedando ademas estos sujetos, a las multas de-
 que trata el art.º 2º del Real Decreto de 23 de Ma-
 yo de 1859. y a las demas responsabilidades prevenidas
 en la Circular de la Direccion General de 6. de Noviem-
 bre de 1852, y Real orden de 3. de Setiembre de 1857.
 para cuyo efecto se nombra en comision a los Señores
 Jodores de este Ayuntamiento, para que presten esta ser-

